



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Ciudad Juárez, Chihuahua

Periodo de Comisión: del 21 al 22 de septiembre de 2023

Fecha de Presentación: 26 de septiembre de 2023

RUC: 28193

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2023.

**Ing. Victor Hugo Vital Martínez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.**

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Realizar Visita de Inspección Ordinaria Programada a la instalación dedicada al Transporte por Medios Distintos a Ductos por autotanque, semirremolque o carrotolva y carrotanque de Petrolíferos, con la finalidad de verificar la Normatividad Aplicable.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Visita de Inspección en materia de Ambiental con el objeto de verificar física y documental que el Regulado haya dado cumplimiento con las obligaciones ambientales relacionadas con el manejo integral de residuos, a causa de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales o residuos peligrosos de acuerdo con lo indicado Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos y su Reglamento.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se llevó a cabo una visita de inspección a las instalaciones de una empresa dedicada al Transporte por Medios Distintos a Ductos de Petrolíferos, de la cual se desprendieron 5 observaciones que ameritaron imponer Medidas Correctivas y 1 observación que ameritó imponer Medida de Urgente Aplicación.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se realizó vistas de inspección para la revisión documental de la información relacionada a un accidente del que se derivó el derrame de gasolina sobre suelo natural, lo anterior con el objeto de verificar que el Regulado llevó a cabo la remediación del sitio contaminado dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos y su Reglamento, la cual se encuentra alineada con la misión de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en cuanto a garantizar la seguridad de las personas y la integridad del Medio Ambiente, con certidumbre jurídica.

ATENTAMENTE


**Ing. Graciela Frago Jimenez
INSPECTOR FEDERAL**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE